

Ayuntamiento de Barañáin / Barañáingo Udala

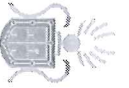
TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

No habiendo podido ser notificados los periodos de pago voluntarios y el posible inicio del procedimiento de apremio relativos a las denuncias formuladas por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Consejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Las denuncias que figuran en la relación fueron notificadas en el acto sin la información del periodo de pago voluntario previo a la vía de apremio.
2. El artículo 81.5 del Real Decreto Legislativo de 339/1990, de dos de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, señala que si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.
3. Las multas que no hayan sido abonadas durante el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de firmeza de la sanción. Vencido el plazo de ingreso indicado sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio. A tal efecto, será título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora. (Artículos 90.1 y 90.2 LSV)
4. El pago podrá realizarse en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) situada en el edificio del Ayuntamiento (Plaza Consistorial S/N), en la planta Baja-Izquierda, o mediante ingreso o transferencia en las cuentas siguientes: CAIXA BANK ES8421005181142200064922, CAJA RURAL ES1930080070850702770629, BANKIA ES2820384507486100005335 o mediante giro postal, haciendo constar **nombre y apellidos, matrícula del vehículo y número de expediente**.
5. Vencido el plazo de ingreso establecido para el pago voluntario sin descuento sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el PROCEDIMIENTO DE APREMIO. A tal efecto, será título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora. (Artículo 90.2 LSV)
6. En todo caso y contra el acto resolutorio del procedimiento sancionador podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos: a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de ésta resolución; b) Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la recepción de ésta resolución; c) Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de ésta resolución.
7. Se señala así mismo que el expediente se encuentra a su disposición en la Oficina de Policía Municipal de Barañáin. Si desea obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, deberá solicitarlas en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) situada en el edificio del Ayuntamiento (Plaza Consistorial S/N), en la planta Baja - Izquierda, donde de 08:30 a 14 horas y en días laborables.

Barañáin, a 21 de abril de 2015.- El Alcalde Presidente, José Antonio Mendive Rodríguez.



Ayuntamiento de Barañáin / Barañaingo Udala

EXYTE.	APELLIDOS Y NOMBRE - MATRÍCULA	LUGAR DE LA DENUNCIA	FECHA	HORA	IMPORTE	PUNTOS A DETRAER	LSV	RGC	ORD.
MULTRAF/2014/1684	MULTABA SULIMAN NEJAD (9253FWMH)	TORRENEUEVA Nº 2	22/11/2014	09:00	200,00	0	39.2.C	91.2.G	18
MULTRAF/2014/1686	ANA ELIA GUINDO (20399BYK)	RONDA DE BARAÑAIN S/N	22/11/2014	08:50	200,00	0	38.3	91.2.M	55
MULTRAF/2014/1688	ANDRES FELIPE LOPEZ HERRERA (NA1104BD)	RONDA DE BARAÑAIN SUBIDA LAGUNAK	23/11/2014	09:25	1.000,00	0	12.1	20.1	
MULTRAF/2014/1890	KERWUIN JHOAN BOTERO CAMACHO (NA6616BB)	CENTRAL Nº 24	30/12/2014	08:20	200,00	0	38.3	91.2.M	55

Barañáin (NAVARRA), a 21 de abril de 2015.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de BARAÑAIN – NAVARRA para hacer constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de Edictos de esta Corporación desde el día 21/04/2015 hasta el día _____.

fecha y firma